

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>

RESOLUCIÓN NÚM. 13  
SERIE 2011-2012  
(P. de R. Núm. 9, Serie 2011-2012)

APROBADA:

21 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR LA MÁS SINCERA FELICITACIÓN Y ADMIRACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZA EL COLEGIO SAN GABRIEL PARA LA COMUNIDAD SORDA DE LA CIUDAD CAPITAL, EN LA CELEBRACIÓN DE "LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Puerto Rico ha logrado grandes avances en la eliminación de muchas de las barreras que limitan la educación y el desarrollo de las personas con impedimentos en nuestra Isla, por lo que es imperativo destacar la ardua labor que ha venido realizando el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos* en beneficio de esta comunidad desde el año 1904;

**POR CUANTO:** El *Colegio San Gabriel para Niños Sordos* se fundó para servir a la comunidad sorda de Puerto Rico y marcó el inicio del primer programa de educación especial en Puerto Rico. Este Colegio ha sido la esperanza de superación para la comunidad sorda en Puerto Rico y ha logrado a través de un siglo que los niños sordos en Puerto Rico puedan acceder a una mejor educación con atención especializada en sus necesidades particulares para poder desempeñarse exitosamente en la sociedad;

**POR CUANTO:** Pasados ciento siete (107) años de su fundación, el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos* ha liderado los esfuerzos educativos para las personas con sordera o problemas auditivos, estableciéndose como una organización de credibilidad, excelencia y profesionalismo en su máxima expresión en la docencia;

**POR CUANTO:** Como parte de las actividades para promover la educación y servicios en la lucha por la superación de las personas sordas, el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos* junto a la organización *Servicios Orientados al Sordo*, realizan la marcha

---

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Handwritten signature/initials*

anual "*Oye mis manos, Comunícate X*", que sirve de marco a la celebración de la *Semana de la Comunidad Sorda de Puerto Rico*, propiciando una mayor concienciación sobre las necesidades de este segmento poblacional en toda nuestra ciudadanía;

**POR CUANTO:** En reconocimiento a la fructífera trayectoria desplegada por los pasados ciento siete años (107) por el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos*, la Legislatura Municipal de San Juan se une en solidaridad y apoyo a los esfuerzos desplegados por esta entidad, declarando la celebración de la *Semana de la Comunidad Sorda* como una actividad dirigida a reconocer la ardua labor realizada en beneficio de la comunidad sorda de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** La comunidad capitalina se une en apoyo y admiración ante los logros alcanzados por el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos* durante los ciento siete (107) años de existencia, logrando un servicio de excelencia en la educación especial que amerita ser reconocido.

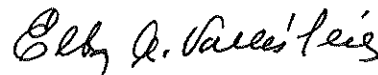
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Expresar la más sincera felicitación y admiración de la Legislatura Municipal de San Juan por la encomiable labor que realiza el *Colegio San Gabriel* para la comunidad sorda de la Ciudad Capital.

**Sección 2da.:** Declarar la *Semana* del 25 de septiembre al 1ro. de octubre de 2011 como la *Semana de la Comunidad Sorda* en la Ciudad Capital, en la cual se celebrarán diversas actividades organizadas por el *Colegio San Gabriel para Niños Sordos*.

**Sección 3ra.:** Extender a los directivos, maestros y personal del *Colegio San Gabriel para Niños Sordos*, la más sincera felicitación por los logros alcanzados en los ciento siete (107) años de existencia al servicio de la comunidad sorda, logrando romper esquemas como el primer programa de educación especial en Puerto Rico.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por la Legislatura Municipal a los directivos del *Colegio San Gabriel para Niños Sordos*.



Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 9, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de julio de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda



Marzán, Víctor Parés Otero, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y los señores Diego G. García Cruz, Manuel E. Mena Berdecía y Marco A. Rigau Jiménez.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de julio de 2011.



Carmen M. Quiñones

Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan

